



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,  
sanciona con fuerza de:*

### LEY

**Artículo 1°:** Declárese Paisaje Protegido de Interés Provincial a la región denominada Sistema de Encadenadas de Chascomus o Sistema de Encadenadas del Río Salado, situadas en el Noreste de la provincia de Buenos Aires, en los distritos de Chascomus y Lezama, abarcando estos humedales una superficie aproximada a las 11.500 hectáreas con extremos geográficos correspondientes al inicio en laguna Vitel 35° 30' 59,89" Latitud Sur y 58° 08' 37,72" Longitud Oeste y en su desembocadura a través del arroyo la Horqueta en el Río Salado en 35° 57' 15,32" Latitud Sur y 58° 01' 33,52" Longitud Oeste, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.704.

**Artículo 2°:** La declaración de Paisaje Protegido tiene por objeto conservar y preservar para las futuras generaciones este ecosistema de humedales con características únicas reconocidas a nivel mundial.

**Artículo 3°:** Los planes de protección, conservación y el plan de manejo ambiental del Área Protegida establecidos en el artículo 1° ,serán elaborados de acuerdo a las normativas vigentes, coordinado su accionar por las autoridades provinciales de acuerdo a lo establecido por los artículos 5° y 6° de la ley 12.704.

**Artículo 4°:** Las autoridades provinciales competentes brindaran asesoramiento técnico necesario a fin de elaborar planes de protección conservación, monitoreo, control y capacitación.

Promoverán en caso de no haberlo en los distritos participantes la creación del cuerpo de Guarda Parque Municipal de acuerdo al artículo 5 de la ley 12.704.

**Artículo 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El Sistema de Encadenadas de Chascomus o Sistema de Encadenadas del Río Salado, situadas en el Noreste de la provincia de Buenos Aires, en los distritos de Chascomus y Lezama, es una unidad geomorfológica de la pampa deprimida, este humedal de importancia a nivel mundial está conformado por 7 espejos de agua a saber: Laguna Vitel de 1.473 hectáreas; Laguna Chascomus de 3.012 hectáreas; Laguna Adela de 2.085 hectáreas; Laguna El Burro de 1.020 hectáreas; Laguna Chis Chis 1.473 hectáreas; Laguna Tablillas 1.605 hectáreas y Laguna Barrancas 920 hectáreas.

Es una reserva natural en la cual conviven aves acuáticas y otras que nidifican en espadañas y juncales como: jacanas, espátula rosada, tero real, sirirí colorado, maca, garza, mirasol, chiflón, junquero, biguá, gaviota, cigüeña, cisne de cuello negro, pato picazo, gallareta, Martín pescador, golondrina barranquera, entre otros.

Así mismo, se destaca el pejerrey, que sin duda es el más emblemático del sistema junto con las tarariras, lisa, carpa y el bagre dientado. Además de animales como peludos, mulitas, ciervo, avestruz, liebres, carpincho vizcacha, nutrias y jabalí.

Por otra parte en los campos altos, abundan los talaes y variedades como las flechillas y otros pastos como los llamados "altamisa" y "cardo de castilla".

En los campos bajos y húmedos la vegetación es pastosa, elevada y formadas por grandes matas de "paja colorada".

En los campos húmedos salados crece una vegetación herbácea como la "cola de zorro" y el "gramillon" (solicitados para parques y jardines), los campos son invadidos por el "rye grass" que en primavera forman densos pastizales ideales para el ganado.

Cuando llega la primavera los campos inundables se ven cubiertos de "duraznillo blanco", arbusto bajo con tallos frágiles y flores azules y también por tupidos cardales.

Los juncales se encuentran en lugares donde el agua persiste durante todo el año, como lagunas, bañados y zanjones. El junco requiere agua dulce o muy poco salada y en ella se extiende rápidamente facilitando la sedimentación transformando la laguna en pantano.

Las plantas acuáticas en lagunas y arroyos de agua dulce pertenecen a dos especies que son la "gambarrusa" u "ortiga de agua" y el "camalote". Las especies flotantes son escasas las más comunes son la "Lagunilla" y el "helechito de agua".



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Los espartillares son pastos altos y duros que se encuentran en terrenos bajos y arcillosos.

Los talaes son bosques densos formados por árboles de poca altura que alcanza 8 metros de alturas, con ramas sinuosas y espinudas, la especie predominante es el tala, de madera dura y hoja caduca el cual suele estar acompañado por el "espinillo", la "sombra de toro", el "molle", "El Sauco", "la brusquilla" y el "sen". Las enredaderas mas frecuentes son la "zarzaparrilla colorada" y el "cabello de angel", algunas veces aparecen el "clavel del aire". El "duraznillo negro" y la "flechilla" una curiosa orquídea terrestre de flores blancas.

Los talaes de esta zona fueron explotados en forma desmedida durante la guerra europea de 1914 debido a la escasez de combustible.

Por otra parte, el hombre modifica la vegetación en forma directa en indirecta. Su acción directa se ejerce mediante la destrucción de la vegetación indígena y su suplantación por especies cultivadas, en esta zona, los agricultores han destruido bosques naturales para sustituirlos por árboles cultivados.

Tenemos un ejemplo el parque de la estancia en Monasterio los jardines que bordean la laguna donde la estepa ha sido en muchos lugares destruida, el suelo roturado y hoy crecen cultivos de trigo, girasol y soja.

La acción indirecta consiste en el aporte involuntario de especies adventicias, generalmente malezas de los cultivos o de especies cuya aparición se deben a la ganadería.

Las obras de saneamiento y dragado del Río Salado han tenido un impacto negativo sobre el sistema porque han minimizado el ingreso hídrico del Río Salado a través del Arroyo la Horqueta hacia el ambiente lagunar, si tenemos en cuenta estudios geo-limnológicos de lagunas encadenadas hechos por especialistas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata donde dan cuenta que el origen de la cubeta lagunar estaría relacionado con procesos fluviales y eólicos que actuaron en forma combinadas a partir del pleistoceno sobre el valle fluvial primitivo dando lugar al efecto repetitivo de deflación-acumulación-deflación transformando a dicho valle en las cubetas que contienen a las lagunas en la actualidad. Es lógico pensar que al no contar más con este fenómeno natural el sistema se ve muy comprometido en el futuro con una posibilidad cierta de perder por sedimentación las cubetas y transformar las lagunas en zonas pantanosas.

El problema también se agrava por el ingreso al sistema de desagües pluviales y cloacales.

Sin dudas la pesca y caza furtiva, la pesca deportiva no controlada facilitan la depredación de la flora y fauna existente por eso es importante para conservar



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



eso humedales para las futuras generaciones y de acuerdo a la ley provincial de turismo N° 14.209 que en su artículo N° 3 que fija como principios rectores a la protección del patrimonio natural y cultural; y promueve y garantiza la protección y conservación de los recursos naturales y culturales tangibles e intangibles mediante la aplicación de herramientas que permitan la evaluación, monitoreo y mitigación de los impactos.

Declarar paisaje protegido sería un paso importante para la sustentabilidad de este riquísimo patrimonio natural de todos los bonaerenses, motivo por el cual solicito a los señores legisladores acompañen la siguiente iniciativa.